



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS  
EXTRAORDINARIAS, A DOÑA CHERY  
OLIVARES CARVAJAL.

LA HIGUERA, 27 ENE. 2014

**VISTOS:**

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por la interesada y marcaciones del reloj control del establecimiento:

DECRETO EXENTO: 000348 /

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes Enero de 2014, a la funcionaria Doña Chery Olivares Carvajal, Asistente Social (SEP) en la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos, jornadas de trabajos extraordinarios de 02 horas, realizada en el mes: Octubre de 2013.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
Administrador Municipal

- 1.- Interesada.
- 2.- Archivo Depto. de Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.  
CFG/MPB/ACR/ml.

Concl. Interna Daem: N° \_\_\_\_\_ /